## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 0890.-

Departamento Educación GAGV/ABAG/FYBT/adpm

SANTA CRUZ, Abril 9 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe Comprar Micas y Espirales para DAEM con cargo a Fondos 10% Administracion Central de Ley SEP, según memo 0379 del DAEM.

## **DECRETO**

- 1.- AUTORIZASE, a realizar compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa DISTRIBUIDORA NOVADIST INSUMOS Y SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN LIMITADA (novadist ltda.), Rut N° 78.821.870-2, 3863-203-CM14, por un monto de \$ 73.090.-CON IVA, según lo expuesto en el considerando.
- 2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

SECRETARIO C
ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)

c.c.

\* Alcaldía

\* Finanzas

\* Transparencia (1)

\* DAEM

GONZAYO GALVEZ VENEROS Administrador Manicipal (S)